



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 AGO 2025

ACTA N° 27
RES. N° 2182/025
EXP. 2025-25-1-000104
Ac

VISTO: El llamado de aspiraciones interno entre funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para conformar un registro de aspirantes a cumplir funciones de "Asistentes Técnicos del Programa Lectura y Escritura en Español (PROLEE), dependiente de la Dirección de Políticas Lingüísticas del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°1192/025, Acta N°13 de fecha 13 de mayo de 2025 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado, aprobó las bases y la integración del tribunal.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo a la actuación del tribunal detallada y registros de puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación

Orden	Cédula de identidad	Nombre y Apellido	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	2.585.009-6	Ana Lujambio	56,5	29	85,5
2	3.164.670-2	Gabriela Irureta	56	29	85
3	4.435.263-5	Paola Parodi	54	30	84
4	3.067.224-3	Raquel Conde	54	27	81
5	3.924.493-6	Micaela Fraga	50	30	80
6	4.114.343-5	Silvia Valerio	48	25	73
7	2.885.946-5	Silvia Pombo	46	19	65

Nómina de aspirantes que no superan 45 putos en la etapa de méritos y antecedentes para pasar a la etapa de entrevista

Cédula de identidad	Nombre y Apellido	Méritos y Antecedentes	Total
3.938.282-9	Claudia Durán	38	38
4.008.290-7	Valeria Rodríguez	33	33
2.886.189-2	María Tejedor	32,2	32,2
4.360.16-7	Eva Taberne	30	30
4.583.798-1	Lauren Dimperio	27,2	27,2
4.489.701-3	Andrea Somosa	24,5	24,5
4.068.658-1	Florencia Noya	19	19
3.728.302-3	Mónica Benavides	19	19
2.784.311-6	Katherine Delgado	19	19
4.395.001-4	Karina Delgado	19	19
3.817.687-7	Valeria Gattis	16,5	16,5
1.985.582-6	María Carrosio	11,5	11,5

III) Que asimismo señala que verificado a través del Registro de Vínculos con el Estado, los postulantes con puntaje habilitante que integran el ordenamiento no presentan sumario ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

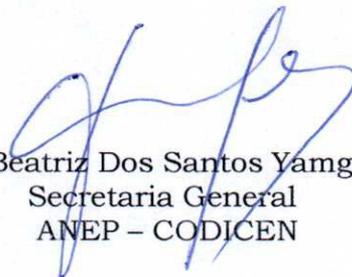
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

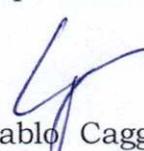
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de aspiraciones interno entre funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para conformar un registro de aspirantes a cumplir funciones de "Asistentes Técnicos del Programa Lectura y Escritura en Español (PROLEE), dependiente de la Dirección de Políticas Lingüísticas del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	Cédula de identidad	Nombre y Apellido	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	2.585.009-6	Ana Lujambio	56,5	29	85,5
2	3.164.670-2	Gabriela Irureta	56	29	85
3	4.435.263-5	Paola Parodi	54	30	84
4	3.067.224-3	Raquel Conde	54	27	81
5	3.924.493-6	Micaela Fraga	50	30	80
6	4.114.343-5	Silvia Valerio	48	25	73
7	2.885.946-5	Silvia Pombo	46	19	65

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN